



POLÍTICA DE GESTIÓN DE LAS PLAYAS DE LA HERRADURA, SAN CRISTÓBAL, PUERTA DEL MAR Y VELILLA

El Ayuntamiento de **Almuñécar** ha implantado en las playas de **San Cristóbal, La Herradura, Puerta del Mar y Velilla** un Sistema de Gestión de Calidad conforme a la Norma UNE 187001:2011 "Playas: Requisitos para la Prestación del Servicio", de cara a cumplir la misma para poder ofrecer unos servicios de calidad al usuario de las playas, incluyendo infraestructuras y equipamientos.

Es por tanto, que dentro de esta política se encuentran enmarcados e implicados todos nuestros servicios en las mencionadas playas, de cara a obtener la máxima satisfacción de los usuarios de las mismas:

- **Seguridad**
- **Salvamento y Primeros Auxilios**
- **Información**
- **Limpieza**
- **Mantenimiento**
- **Accesos**
- **Servicios Higiénicos**
- **Ocio: restauración, servicios lúdicos, servicios deportivos, etc**

Esta política se basa en las siguientes premisas:

- **Tener en cuenta el objetivo de esta política, la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de las actividades, servicios, instalaciones y recursos**, de nuestras playas para realizar una adecuada gestión de las mismas.
- **Identificar y analizar toda la legislación**, y otros compromisos, aplicables a estas playas, de cara a garantizar su cumplimiento.
- Realizar el seguimiento de todas las actividades que se realizan en las playas a través de visitas, supervisiones y auditorías, que garanticen la **mejora continua** del sistema.
- Establecer los medios técnicos y económicos posibles y necesarios para **prevenir la contaminación sobre el medio natural y los riesgos higiénico-sanitarios** que pudieran surgir.
- En el marco de esta política se definirán anualmente una serie de **objetivos y metas**, de los que se realizará un seguimiento.
- Esta política es conocida por el Ente Gestor de las playas y por los usuarios y partes implicadas, a través de una **distribución pública de la misma**, de cara a promover la participación de todos en la protección y mejora de estas playas.
- **Anualmente será revisada** por si hay que adaptarla en algún aspecto, dentro del Informe de Revisión por la Dirección.

En Almuñécar, a 03 de Abril de 2013

Fdo. Luis Francisco Aragón Olivares